

07 de julio de 2021
DM-OF-460-2021

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio Hacienda

Asunto: Criterio del MEIC sobre el Expediente N° 22.541

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención de su oficio DM-0702-2021 recibido ayer 06 de julio del 2021 el cual trata sobre el trámite del expediente N.º 22.541, “Cuarto Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 y Quinta Modificación Legislativa de la Ley N.º9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 y sus Reformas”, me permito señalar la importancia de contar con los recursos que permita a la institución cumplir fiel y responsablemente con sus obligaciones de cara al usuario y al sector empresarial.

Es así que para este Ministerio, como ente rector en materia de mejora regulatoria, resulta indispensable mantener el monto programado para el contrato de mantenimiento de la Plataforma Trámites CR, que integra todas las herramientas de Mejora Regulatoria de cara a la ciudadanía y que según la Ley sobre Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 y su reglamento alcanza a toda la Administración Pública. Esta plataforma ha permitido la continuidad de las labores de la Dirección de Mejora Regulatoria y las instituciones de manera continua, en el contexto actual que requiere una mayor virtualización de los servicios.

A su vez, es necesaria la aprobación de este presupuesto para evitar un cierre técnico de la línea 800-CONSUMO, mediante la cual se atienden más de 30.000 personas consumidoras, las cuales tienen acceso a información sobre sus derechos y sobre como interponer denuncias que es parte de sus derechos consagrados constitucionalmente. También se estaría ante el inminente cierre técnico del sistema de tramitación y denuncias de la ciudadanía costarricense, por medio del cual los consumidores pueden interponer denuncias por medio de un expediente digital disponible 24 horas al día los 7 días de la semana. Sin el presupuesto no se podrían cumplir los contratos vigentes con los proveedores de estos sistemas, lo que además de tener implicaciones del cierre de estos servicios al consumidor tiene implicaciones para el Estado que debe honrar estos contratos que están vigentes por dos años, y no se podrían cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472.

Adicional a las valoraciones previamente mencionadas, me permito detallar en la siguiente tabla una descripción por partida presupuestario, con la valoración de las afectaciones a nivel económico y jurídico que se presentarían al no contar con el presupuesto aprobado:

| Código presupuestario | Descripción | Programa 215 | | |
|-----------------------|--------------------|-----------------------|---|---|
| | | Actividades Centrales | | |
| | | Rebaja Moción 74 | Afectación Económica | Afectación Jurídica |
| 1.01.99 | Otros Alquileres | 6.461.200,00 | No pagaríamos el contrato N° 2016LA-000003-0008100001, por el Servicio de Arrendamiento de la Infraestructura del Centro de Datos alerno al Instituto Costarricense de Electricidad ICE, no tendríamos almacenamiento de datos. | No cumplimiento de contrato posible demanda por falta de pago |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | 19.000.000,00 | Cierre de servicios de correo electrónico y otras sin temas en el MEIC. No se podrá adquirir 1- Licenciamiento Básico para 4 licencias de base de datos para continuar con el sistema CRM gestor de Denuncias de Línea 800, 2- Renovación por dos años el contrato actual CSI 20403412 de las bases de datos institucionales en Oracle Estándar 2, que permita a la institución tener acceso al soporte del fabricante, actualizaciones de seguridad y nuevas versiones, 3- Renovación de licencias de Filtrado institucional Watchguard (Antivirus Filter, Web Filter, ISP,); licencias para virtual izar el F5 o similar para proteja las aplicaciones; 5- Integración de los certificados digitales necesarios en la plataforma actual de seguridad, atendiendo eventos con los últimos parches y riesgos de seguridad de día 0, 6- Renovación en el por dos años del actual certificado multidominio con validación extendida | Posibles demandas por falta de atención ciudadana |
| Total | | 25.461.200,00 | | |

| Código presupuestario | Descripción | Programa 217 | | |
|------------------------------|---|---------------------------------|--|---|
| | | Dirección de Mejora Regulatoria | | |
| | | Rebaja Moción 74 | Afectación Económica | Afectación Jurídica |
| 1.08.08 | Mant. Y Rep. De Equipo de Cómputo y Sist. De Inf. | 2.378.000,00 | Resulta indispensable mantener el monto programado para el contrato de mantenimiento de la Plataforma Trámites CR, que integra todas las herramientas de MR que desplegamos desde la Dirección de cara a la ciudadanía y que según la Ley 8220 y su reglamento alcanza a toda la Administración Pública. Esta plataforma, ha permitido la continuidad de las labores de la DMR y las instituciones de manera continua, en el contexto actual que requiere una mayor virtualización de los servicios. Adicionalmente, es necesario contar con los recursos para aplicar correctamente las directrices de mejora regulatoria y simplificación de trámites en el marco de las disposiciones de la auditoría a la plataforma digital que realizó la Contraloría General de la República quien emitió el Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26/11/2019, "Informe de auditoría de carácter especial sobre la administración y uso del Sistema Digital Trámites Costa Rica, desarrollado por el MEIC", en el cual, se indican algunas disposiciones que son de acatamiento obligatorio por el MEIC. | No cumplimiento de contrato posible demanda por falta de pago |
| Total 217 Mejora Regulatoria | | 2.378.000,00 | | |

| Código presupuestario | Descripción | Programa 223 | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|---|---|
| | | Dirección de Apoyo al Consumidor | | |
| | | Rebaja Moción 74 | Afectación Económica | Afectación Jurídica |
| 1.03.01 | Información | 601.310,00 | Monto insuficiente para la Publicación de decretos en La Gaceta | No se podrá publicar en La Gaceta reglamentos técnicos |
| 1.04.99 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 22.218.351,00 | Cierre técnico de la línea 800 consumo mediante la cual se atienden más de 30.000 personas consumidoras. Por medio de la línea 800 los consumidores tienen acceso a información sobre sus derechos y sobre como interponer denuncias que es parte de sus derechos consagrados constitucionalmente. Sin el presupuesto no se podrían honrar el contrato vigente lo que además de tener implicaciones del cierre del servicio al consumidor tiene implicaciones para el Estado que debe honrar ese contrato que está vigente por dos años | No cumplimiento de contrato posible demanda por falta de pago |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 71.000,00 | No se podrá notificar a los demandados y a los ciudadanos. Los servicios prestados mediante las subpartidas E-10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS y E-10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS, están estrechamente vinculados con el trámite de denuncias y se utilizan para garantizar las notificaciones de los procesos. Cuando un consumidor denuncia, por principio de debido proceso debe notificarse a la contraparte y eso implica un costo de traslado a las diversas localidades del país | No cumplimiento de contrato posible demanda por falta de pago |
| 1.05.02 | Viáticos dentro el país | 4.360.065,00 | No se podrá notificar a los demandados y a los ciudadanos. Los servicios prestados mediante las subpartidas E-10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS y E-10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS, están estrechamente vinculados con el trámite de denuncias y se utilizan para garantizar las notificaciones de los procesos. Cuando un consumidor denuncia, por principio de debido proceso debe notificarse a la contraparte y eso implica un costo de traslado a las diversas localidades del país | No cumplimiento de contrato posible demanda por falta de pago |
| 1.08.08 | Mant. Y Rep. De Equipo de Cómputo y Sist. De Inf. | 37.496.923,00 | Cierre técnico del sistema de tramitación y denuncias de la ciudadanía costarricense. Por medio de esta sub partida se paga el sistema de atención y tramitación de denuncias por medio del cual los consumidores pueden interponer denuncias en línea. Nuestro sistema permite la tramitación de las denuncias por medio de un expediente digital disponible 24 horas al día los 7 días de la semana. Sin este sistema la interposición de denuncias sería únicamente presencial y la tramitación de los expedientes de las denuncias ya interpuestas sería imposible lo que implica un cierre técnico de la Comisión Nacional del Consumidor al imposibilitar el acceso a los expedientes que se encuentran en medio digital. Sin el presupuesto no se podrían honrar el contrato vigente lo que además de tener implicaciones del cierre del servicio al consumidor tiene implicaciones para el Estado que debe honrar ese contrato que está vigente por dos años. | No cumplimiento de contrato posible demanda por falta de pago |
| Total 223 Consumidor | | 64.747.649,00 | | |

| Código presupuestario | Descripción | Programa 224 | | |
|-----------------------------|--------------------|------------------|---|---------------------|
| | | COPROCOM | | |
| | | Rebaja Moción 74 | Afectación Económica | Afectación Jurídica |
| 5.01.05 | Equipo de Cómputo | 4.367.426,00 | No se podrá realizar la adquisición de equipo de cómputo requieren para realizar las funciones del Órgano Técnico y Órgano Superior de la COPROCOM, | |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | 2.550.800,00 | No se podrán adquirir el licenciamiento para el funcionamiento adecuado de la Dirección. | |
| Total Programa 224 COPROCOM | | 11.173.996,00 | | |

Atentamente;



Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc. Sr. Giovanni Barroso Freer, Oficial Mayor, MEIC